

~~PERMISO
PROVISIONAL~~

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

CLAVE: SEM001961
FOLIO TRÁMITE: 63.352

FECHA EXPEDICIÓN 31-Enero-2016

NOMBRE: JIMENEZ ROSALES JANETTE
UBICACIÓN: FRANCISCO CORONA
COLONIA: EL CAMPESINO
CALLE CRUCE 1: LAUREL
CALLE CRUCE 2: JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 192 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 19

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016 IMPORTE: \$135.52

DÍAS DE TRABAJO				DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	07:00:08 p	MI	12:00:08 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE:	07:00:08 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE:	07:00:08 p
JUEVES	NO TRABAJA						AC: 12:00:08 p
							AC: 12:00:08 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

Janette Jiménez

ACEPTÓ

JIMENEZ ROSALES JANETTE

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL DIA 31 DE DICIEMBRE
COMO FESTEJAMOS
EN TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauzara infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de Tlaquepaque.gob.mx los municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle con su puesto.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior Tel. 1057.6000 dará la no renovación del permiso provisional.

>ol